PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 013/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la **Sra. VIVIAN FLEITAS**, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del **TALLER RIO DE LA PLATA S.A**, el **Sr. FRANCISCO ISRAEL LOPEZ RIVEROS**; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:

Marca: NISSAN	**Modelo: FRONTIER**	**Chapa N°: EAJ 672**
Chasis N°: 3N6CD33B1ZK367301		**RASP N°: C-0009979**

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 013/2023**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
98	78180101-014	Cambio filtro de combustible - NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO			
98.1		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	24.817	24.817
98.2		Cambio filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	223.350	223.350
99	78180101-014	Cambio filtro de aceite - NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO			
99.1		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	13.184	13.184
99.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	118.650	118.650
107	78180101-014	Aceite motor evento - NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO			
107.1		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	22.283	22.283
107.2		Aceite motor evento	Unidad	EVENTO	1	200.550	200.550
122	78180101-006	Cambio de fluido de freno - NISSAN FRONTIER	Unidad	EVENTO			
122.1		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	5.450	5.450
122.2		Cambio de fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	49.050	49.050
Son Guaraníes (IVA Incluido): Seiscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro (IVA incluido).----------							657.334

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 013/2023**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 06/2023 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID: 421.951**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

DE LAS GARANTIAS:

1.- La firma **TALLER RIO DE LA PLATA S.A.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 06/2023** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vivian Fleitas D., Jef.
Dpto. de Administración y Servicios
CAF - UEPP - MEC

Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 77
Villa Elisa

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 013/2023

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

3.- Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

5.- Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

DE LAS PENALIZACIONES:

1.- El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2051/03.

2.- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

DE LA FINALIZACION DEL ACTA:

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Vivian Fleitas
Jefa de Administración y Servicios

Representante del Taller Rio de la Plata S.A.
Aclaración de Firma: Richar Enrique